

2026, año de Jaime Sabines Gutiérrez.”

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

Peticiones Ciudadanas, Apoyos y Servicios Públicos

El Concejo Municipal de Frontera Comalapa, Chiapas, a través de la Unidad de Atención Ciudadana, dependiente del Concejo Municipal, con domicilio en Calle Central sin número, Barrio Centro, Código Postal 30140, Frontera Comalapa, Chiapas, México, es responsable del tratamiento de los datos personales que se recaben con motivo de la recepción, gestión y atención de peticiones ciudadanas relacionadas con apoyos económicos y servicios públicos municipales.

Titular de la Unidad de Transparencia:

Cp. Cesar Roblero Díaz

Titular de la Unidad de Transparencia del Concejo Municipal de Frontera Comalapa.

Correo electrónico:

transparenciacomalapa@gmail.com.mx

Los datos personales que se recaban son obligatorios y consisten en nombre completo, número telefónico y copia de identificación oficial (INE), la cual se solicita para acreditar la identidad del solicitante y dar certeza jurídica al trámite.

Los datos personales se obtienen directamente del titular de manera presencial, mediante solicitudes presentadas por escrito en formato físico en las oficinas del Concejo Municipal.

Los datos personales serán utilizados para:

- Recibir, registrar y atender peticiones ciudadanas
- Gestionar apoyos económicos
- Canalizar solicitudes a las áreas competentes
- Dar seguimiento a servicios públicos
- Integrar expedientes administrativos
- Contactar al solicitante

La negativa a proporcionar los datos impedirá la atención del trámite.

El tratamiento de los datos personales se realiza con fundamento en:

- Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Calle Central Sin Número, Barrio Centro
Frontera Comalapa, Chiapas; C.P. 30140
Correo: transparenciacomalapa@gmail.com

2026, año de Jaime Sabines Gutiérrez.”

- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2025, con última reforma publicada el 14 de noviembre de 2025
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2025
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas
- Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas

Los datos personales podrán ser transferidos a las áreas administrativas del Concejo Municipal de Frontera Comalapa competentes en materia de servicios públicos, desarrollo social y programas municipales, con la finalidad de atender y dar seguimiento a las solicitudes, así como a autoridades competentes cuando exista requerimiento legal debidamente fundado y motivado. Estas transferencias no requieren consentimiento al estar previstas en la normativa aplicable.

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad (ARCOP) a través de:

- Plataforma Nacional de Transparencia:
<http://www.plataformadetransparencia.org.mx>
- Correo electrónico: transparenciacomalapa@gmail.com.mx
- Escrito libre ante la Unidad de Transparencia.

El titular podrá manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos en los casos en que resulte procedente, mediante escrito libre previo al tratamiento.

Las modificaciones al presente aviso serán publicadas en:

www.fronteracomalapa.gob.mx

Última actualización: 14 de junio de 2026.